

- 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
- 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2006.
- e) Hora: Once treinta.

9.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 20 de julio de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de junio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 5 de mayo de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y establecimiento de alineaciones y rasantes en el ámbito del Área de Planeamiento a Desarrollar núm. 8 (APD-8), del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a terrenos en la Barriada de Pardaleras, distrito IV, entre la calle Bailén, Avda. Juan Sebastián Elcano, y Lucas Vázquez Ayllón, y que ha sido presentado por Inmovilizados Extremadura Moleón APD-8, S.L., y redactado por la Arquitecto D.^a María Teresa Paco Gómez.

Habiéndose procedido en fecha 6 de junio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 23 de junio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 11 de julio de 2006 sobre la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 7 de julio de 2006, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Sector SUNP-2, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, por la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, y redactado por los Arquitectos D. José M.^a Martínez de Llera y D. Eduardo Escudero Pintado, afectando a terrenos que lindan: al Norte, con vial urbanizado, correspondiente a la Avda. Jaime Montero de Espinosa; al Este, con área urbana consolidada correspondiente a la Barriada La Banasta y Ctra. de Badajoz-Valverde de Leganés; al Sur, con terrenos rústicos, clasificados como Suelo No Urbanizable; y al Oeste, con terrenos sin urbanizar incluidos en el área del Sector SUNP-I.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 11 de julio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006 sobre aprobación del Plan Parcial del Sector SUNP-9.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de julio de 2006 ha sido Aprobado Inicialmente el Plan Parcial del Sector SUNP-9 (antiguo SUNP-10) presentado por D. José Manuel López Vinuesa, en representación de Urbanización y Viviendas de Cáceres, S.A. (URVICASA), redactado por el arquitecto Jorge López Álvarez, y formado parte de la Alternativa Técnica del Programa de Ejecución del Sector SUNP-9, afectando a los terrenos que se localizan en el polígono n.º 272 del catastro de rústica, parcelas n.º 29 y n.º 30. Teniendo como límites los siguientes:

- Norte: Sector SUP E 9 (Plan Parcial Pealsa).
- Oeste: Fincas Rústicas del Polígono n.º 272, n.º 25 y n.º 27.
- Sur: Área de admisibilidad residencial AR/7 (Urbanización la Atalaya).
- Este: Fincas Rústicas del Polígono n.º 272, n.º 35, 40 y 41.

Así mismo Acordó sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 28 de julio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 18 de julio de 2006 sobre Estudio de Detalle.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito de fecha 14 de julio de 2006, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz en la manzana delimitada por las calles Chile, calle de servicio, calle de servicio y calle Perú en el Poblado de Conquista del Guadiana, de propiedad municipal, que tiene por objeto el señalamiento de las alineaciones no establecidas en el P.G.O.U. de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, a 18 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

EDICTO de 24 de julio de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Compensación de la UA-2.

Con fecha 20 de julio de 2006 por la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito ha sido dictado el siguiente

DECRETO:

1. Aprobar definitivamente el Modificado Proyecto de Compensación de la UA-2, redactado por los arquitectos D. José María Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en fecha 19 de julio de 2006, de conformidad con lo establecido en la DT 3.^a de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

2. No podrán otorgarse licencias de edificación en las nuevas parcelas creadas hasta tanto hubiese ganado firmeza, en vía administrativa, el acto de aprobación del Modificado de Proyecto de Compensación de la UA-2.

3. Publicar el acto de aprobación definitiva del Modificado de Proyecto de Compensación de la UA-2, en el D.O.E. y diario HOY.

Don Benito, a 24 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

EDICTO de 24 de julio de 2006 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de viario configurado por las parcelas n.ºs 1 y 2 del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2.

Con fecha 20 de julio de 2006 por la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito ha sido dictado el siguiente

DECRETO:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Viario creado en el Plan Especial de Ordenación de la Manzana configurada por las parcelas n.ºs 1 y 2 resultantes del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 2, redactado por los arquitectos D. José María Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura en fecha 22 de agosto de 2005.

2. Proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 24 de julio de 2006. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEGO.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 4 de julio de 2006 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-18/1-1 y 2-1.

El Ayuntamiento en Pleno en su sesión de fecha 28 de junio de 2006, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la